



**Fundación
TOC Granada**

"nacida del corazón"

PLAN DE VOLUNTARIADO

**APROBADO POR EL PATRONATO EN SU SESIÓN INAUGURAL DE 04 DE
MARZO DE 2026**



DATOS IDENTIFICATIVOS:

FUNDACIÓN TOC GRANADA

AVD. MADRID, 74 A. BAJO 1. 18193 MONACHIL (GRANADA)

TLF. 958 483498

secretaría@fundaciontocgranada.com

<http://www.fundaciontocgranada.com>

Somos una FUNDACIÓN y, en consecuencia, una entidad sin ánimo de lucro, de carácter formalmente regional (abarca toda Andalucía y así estamos inscritos), si bien con repercusión de su actividad en todo el territorio español y también en el extranjero.

Inscrita en el REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA con el Nº **GR-1736, SECC. 3ª, Y CIF es G24740631*

Coordinación del voluntariado: Enriqueta Ramón Pérez .

FINES Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD:

- a. Informar, apoyar y ayudar a las personas que padezcan trastorno obsesivo compulsivo, así como, a sus familiares, posibilitando el bienestar personal y la integración social.
- b. Proponer la agrupación de todos los afectados para trabajar de forma coordinada.
- c. Facilitar información sobre la enfermedad a los pacientes y a sus familiares para conocer mejor sus causas, características, evolución y tratamiento, así como el manejo de psicofármacos e identificación precoz de síntomas.
- d. Informar y sensibilizar a la opinión pública (Colegios, Ayuntamientos, mesas informativas, etc.) sobre los problemas de identificación, tratamiento y prevención del TOC, así como luchar contra el estigma y los prejuicios.
- e. Establecer relaciones de cooperación con otras entidades que se ocupan del TOC, regionales, nacionales e internacionales, así como seguir los diferentes estudios científicos tanto farmacológicos como psicológicos. Estimular la investigación y colaborar con instituciones, entidades sanitarias y organizaciones que se dediquen a estudiar el TOC.
- f. Promover, y formar grupos de ayuda mutua y autoayuda, propiciando en la medida de lo posible grupos con el mismo tipo de TOC.
- g. Ayudar a sufragar la atención terapéutica de afectados que no cuenten con



los suficientes recursos económicos, procurando su bienestar personal y social. Todo ello a través de los psicólogos colaboradores de la entidad. Estableciendo varios baremos de ayuda según recursos.

h. Desarrollo de cursos, actividades y talleres destinados a conseguir una mayor relación y calidad de vida de los afectados y familiares.

i. La Fundación fomentará la labor del voluntariado, así como las labores de formación de psicólogos, coterapeutas, etc.

j. Para aquellos afectados en circunstancias especiales se formarán las visitas de apoyo en su casa o en el lugar que se encuentre.

k Defender los derechos laborales de personas con TOC, mediante la abogada laboralista, experta en TOC.

AVTIVIDADES GENERALES DE LA ENTIDAD:

PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FUNDACIÓN TOC GRANADA

Quedan recogidos en el art. 8º de nuestros Estatutos. En cumplimiento y desarrollo de sus disposiciones, realizamos:

INTERVENCIONES INDIVIDUALES PARA EL BIENESTAR DE LOS AFECTADOS.

Núcleo central de las herramientas que ponemos a disposición de los mismos para su recuperación. Son implementadas por profesionales de la psicología con una formación e interés especial en la atención y tratamiento de este trastorno. Se atiende el TOC y los problemas añadidos con que pueda presentarse: ansiedad, generalizada o no, depresión, bajos niveles de autoestima, fobia social y otras manifestaciones fóbicas. Se desarrollan actuaciones tanto INTENSIVAS como ORDINARIAS, con implicación, junto al profesional que las dirija, de voluntarios y motivadores adecuadamente formados: para el voluntario/a auxiliar del profesional requerimos titulación superior en psicología; para actuar como motivador o ayudante es necesario conocimiento teórico del trastorno.



INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL BIENESTAR DE LOS AFECTADOS: GRUPOS DE AYUDA MUTUA.

Es la psicóloga la encargada de su moderación, ayudada por un auxiliar voluntario. Éste recibe del profesional la formación necesaria para desarrollar con éxito su tarea. Las intervenciones son variadas en contenido y dependen de la necesidad de las personas afectadas para priorizar los temas elegidos.

Como grupo de autoayuda y ayuda mutua nombrar la plataforma que conforma WhatsApp, poniendo en relación a los afectados en cualquier momento del día y con diferentes causas que motiva el acercamiento y la relación entre ellos.

ATENCIÓN A FAMILIARES DE AFECTADOS.

Actividad también profesional en la que las personas más cercanas a los pacientes, si lo desean, pueden ser informados e instruidos por los psicólogos sobre los distintos aspectos del problema y el mejor modo de actuar para hacerle frente. Se pretende, en definitiva, una actuación informada por parte del entorno del beneficiario.

SISTEMAS DE APADRINAMIENTO.

Consiste en la colaboración de afectados recuperados -ahora voluntarios- en la recuperación de otros afectados. Los padrinos y madrinas realizan funciones complementarias a la de los profesionales, apoyando y animando a quien lo necesite con su ejemplo de recuperación personal.

VISITAS MOTIVACIONALES O DE APOYO.

Visitas domiciliarias o en el lugar donde se encuentren, a aquellos afectados que pudieran encontrarse en circunstancias especiales con dificultad en un intento de su normal desenvolvimiento social y que las requieran o se estime oportuno a juicio de las psicólogas. Serían efectuadas, también, por personal voluntario.



ACTIVIDADES Y TALLERES.

Coadyuvan en la evolución y proceso de forma positiva en los afectados. Se trata de actividades de ocio y tiempo libre o de enfoque terapéutico en su gran mayoría (senderismo, equinoterapia, mindfulness, risoterapia, talleres culturales...). Se programan bimensualmente y por tanto, pueden ser modificadas.

Nuestros beneficiarios tienen la posibilidad de participar en todas las actividades lúdicas que promociona el Ayuntamiento de Monachil ya que hay un contrato de colaboración verbal que así lo legitima. El propósito es fomentar la reinserción de los afectados a través de un ambiente social normalizado.

En nuestro calendario mensual proponemos jornadas gastronómicas, viajes, excursiones..., también reflejadas en los cuadrantes mensuales. Igualmente se requiere en su organización y desarrollo personas que puedan prestarnos su tiempo desinteresadamente.

Ámbito territorial: Granada y provincia

DURACION:

La duración de nuestros planes es anual, renovándose automáticamente cada año y añadiendo o modificando aquello que se estime necesario.

PERFIL DEL VOLUNTARIO:

Personas con capacidad de trabajo en equipo, empatía, y buena disposición para el aprendizaje continuado y el trabajo comprometido de manera altruista y responsable. No se exige formación previa, pues una vez realizada la formación el profesional encargado de esta se encarga de asignar a cada voluntario las tareas que más se adaptan a sus necesidades y capacidades.

PLAN A SEGUIR PARA LA FORMACION:

LEY DEL VOLUNTARIADO:

- La nueva Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado sustituye a la ley de 2001, tiene como una de sus principales novedades el reconocimiento de nuevos ámbitos de actuación del voluntariado, ajustándose a la realidad social del momento. Así como novedad y junto



a las formas tradicionales de voluntariado, reconoce no sólo el voluntariado deportivo, sino otros como el Voluntariado Ambiental, Educativo, Sociosanitario, de Ocio y Tiempo Libre, Online o virtual, digital y voluntariado en materia de consumo.

QUE ES SER VOLUNTARIO

- Qué es el trabajo voluntario y qué valores pone en práctica
- De lo anterior se desprende que el trabajo voluntario es, antes que nada, una práctica social que nace de tu compromiso con el entorno en el que te desenvuelves, así como de un rol activo y crítico con la realidad que te rodea.
- Aun así, es preciso dejar claro que no todas las acciones no remuneradas se pueden catalogar como trabajo voluntario. La prueba es que muchos de nosotros realizamos día tras día actos por los que no exigimos ni esperamos ningún tipo de retribución. Ahora bien, ¿son en realidad acciones de voluntariado?
- El trabajo voluntario depende sobre todo de los valores que lo animan y de otros que se transmiten durante su ejecución. ¿De qué valores hablamos? Si bien cada acción de voluntariado tiene los suyos, en general es posible distinguir algunos que definen los proyectos de voluntariado como tal. Veamos:
- Sentido humanitario: es una facultad humana que nos hace tender la mano a los más necesitados. El sentido humanitario es estar en el sitio indicado cuando otra persona lo necesita.

VALORES DEL TRABAJO VOLUNTARIO

- Solidaridad: puede entenderse como una forma de compartir y de estar con quienes nos rodean, especialmente con aquellas personas a las que podemos hacer mejores con nuestra contribución.
- Altruismo y empatía: el trabajo voluntario no espera nada a cambio, pues se sustenta en la obligación moral de hacer lo correcto en cada caso. Además, nace de la capacidad para ponernos en el lugar de otros, de sentir lo que sienten y de entender sus actitudes y su comportamiento.
- Generosidad: habla de compartir con los más necesitados o vulnerables aquello que podemos ofrecer. Ser generoso es dar y aportar en la medida de nuestras posibilidades.
- Sensibilidad: es la fuente de todo trabajo voluntario; allí se origina y cobra forma. Algunos lo definen como un sentimiento; otros, como una manera



eficaz de mantenernos al tanto de lo que sucede a nuestro alrededor. Ser sensible es sentir lo que otros sienten y actuar en consecuencia.

- Constancia: no existe trabajo voluntario sin continuidad en el tiempo. Para ello, son fundamentales los valores de la constancia y la perseverancia. ¿De qué nos sirve echar una mano hoy si mañana nos olvidamos por completo del tema? Un voluntario necesita proyectar su trabajo de alguna manera y garantizar que los aportes de este se mantengan a largo plazo.

DERECHOS DEL VOLUNTARIO

- Tus derechos como persona voluntaria son:
- Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se te asignen.
- Ser tratada sin discriminación, respetando tu libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- Participar activamente en la organización en que te insertes, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
- Ser asegurada contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- Ser reembolsada por los gastos realizados en el desempeño de tus actividades.
- Disponer de una acreditación identificativa de tu condición de persona voluntaria.
- Realizar tu actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.
- Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de tu contribución.

Recibir una certificación por parte de la organización que acredite el desarrollo de tu acción voluntaria

DEBERES DEL VOLUNTARIO

- Según la ley de voluntariado, las personas voluntarias están obligadas a:
- Cumplir los compromisos adquiridos con las organizaciones en las que se integren, respetando los fines y la normativa de las mismas.
- Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien del beneficiario/a o de otras personas relacionadas con su acción.



- Respetar los derechos de los beneficiarios/as de su actividad voluntaria.

Actuar de forma diligente y solidaria.

- Participar en las tareas formativas previstas por la organización de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición las organizaciones.
- En el caso de las personas que participen en actividades de voluntariado que impliquen contacto habitual con menores, deberán acreditar no haber sido condenadas definitivamente por delitos contra la libertad, indemnidad sexual, trata y explotación de menores. Para ello deberán aportar una certificación negativa del Registro Central de delitos sexuales

Tareas del voluntariado:

Tareas de apoyo a los profesionales:

Acompañamiento en talleres.

Adecuación de espacios para la realización de charlas.

Apoyo en tarea de coordinación con otros organismos.

Primera acogida de usuarios para proceder a la derivación del profesional según la necesidad.

Atención telefónica y coordinación de citas y agendas.

EVALUACION DEL PLAN:

Los profesionales que coordinan y desarrollan la formación son los encargados de la evaluación de los mismos, haciendo una evaluación trimestral, mediante cuestionarios anónimos y entrevistas personales.



MEDIOS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE VOLUNTARIADO:

Este proyecto se lleva a cabo durante todo el año, ya que la labor del voluntariado es fundamental en nuestra entidad, por ello contamos con la financiación propia de la entidad, a través de las aportaciones de los beneficiarios o donaciones. Y puntualmente contamos con la ayuda de la subvención de formación del voluntariado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud y Familias.

GASTOS DE LAS EPRSONAS VOLUNTARIAS:

La entidad solo se hace responsable del reembolso de los gastos de transporte o dietas que se generen en el desempeño de tareas relacionadas con actividades propias de la entidad, y todos ellos deberán ir correctamente acreditados con facturas que indiquen el lugar la fecha y la hora de realización del mismo.

OBJETIVOS DEL PLAN 2026

Una mayor organización del voluntariado además de diversificar las tareas a realizar por estos, y evitar una duplicidad de tareas.

Captación de nuevas voluntarias para poder ampliar el abanico de actividades.

Ampliar el número de eventos a lo largo de todo el año 2019 y afianzar los que ya se vienen realizando.

Conseguir a través del voluntariado la implicación de las socias\os en las actividades que proponemos y que aporten nuevas ideas.

Conseguir nuestros beneficiarios sientan que la Fundación es una gran familia a través de actividades de convivencia (excursiones...)